



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Toledo, 27 de septiembre de 2024

MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO

R E S U M E N

- En rueda de prensa previa al inicio de la mesa, **CCOO** y el resto de la parte social hicimos público nuestro rechazo al orden del día, centrado en la creación de puestos de confianza y de libre designación, y que omitía las verdaderas necesidades de los servicios públicos.
- Nada se traía para dar respuesta a las demandas y cumplir con los compromisos adquiridos con Agentes Medioambientales, personal del SIAC, de los Servicios de Infancia y Familia, de Educación, de Prevención de Riesgos Laborales, de Bibliotecas, de Empleo, de las Escalas de Informática, de Sanitarios Locales, Sociosanitaria, etc., etc., etc.
- Poco importó a la Administración nuestra denuncia, protesta y **solicitud de retirada de las propuestas de Presidencia y Educación**. Comprobamos que todo estaba decidido de antemano. Nada había que negociar. Quizá por ello no se presentó a la reunión ningún/a Secretario/a General. Delegaron en los/as Jefes/as de Personal para aguantar el “chaparrón” de la parte social. Con una excepción: de la C. de Educación no acudió nadie a defender la propuesta de creación de un puesto de asesor/a. Tuvieron que retirarla, para mejor momento, ante la protesta de **CCOO** por la manifiesta falta de consideración a la mesa.
- Los hechos muestran cuál es la actitud y voluntad negociadora de nuestra Administración. **CCOO** ha ganado en los últimos meses tres sentencias por vulneración del derecho a la negociación colectiva. El pasado mes de julio, el TSJ de CLM, daba la razón a **CCOO** y a **STAS** anulando de la RPT de personal directivo la creación del puesto de Director/a de la Oficina de Bruselas.

- No ha titubeado Presidencia en volver a crear la plaza, pero esta vez en la RPT de personal funcionario y, además, coloca a un nuevo/a asesor/a (y ya van tres) en la capital belga.
- En cuanto a **los siguientes puntos**, contenían modificaciones de Desarrollo Sostenible, de ordenación de la RPT e incorporación de titulaciones a puestos técnicos y una única propuesta de la C. de Hacienda, AAPP y TD, de modificación de un puesto.

➤ A continuación, os ampliamos la información sobre lo sucedido y **detallamos otras informaciones de interés** en el apartado de ruegos y sugerencias.

1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial celebradas los días 27 de junio y 25 de julio de 2024

Se aprueban tras admitir las alegaciones presentadas.

2. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual correspondiente a Presidencia.

Creación del puesto Asesor/a Coordinado/a WEB. C. 15593. A1. Plena Disponibilidad. N 26. C.E 20.565,60. A1. Eventual. Consejería Portavoz. Toledo

CCOO solicitamos que se nos informara del número máximo de personal eventual determinado en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por cuál es el importe del crédito presupuestario consignado para este fin, datos que la Ley obliga a que sean publicados. Nada nos respondieron.

Recordamos que, tanto la legislación como la jurisprudencia, dictan que **los puestos reservados a personal eventual son excepcionales y su validez está condicionada a que sus cometidos se circunscriban a funciones de <<confianza y asesoramiento especial, quedando vedadas a ese personal eventual las actuaciones de colaboración profesional que se proyecten en las funciones normales de la Administración Pública.**

En el informe no se determinan las funciones, que pueden presumirse de carácter técnico y, por lo tanto, que corresponden a personal funcionario. Por otra parte, se argumentó que se trata de un puesto que no puede cubrirse por insuficiencia de personal de la D.G de Comunicación, personal cuya plantilla es en su totalidad de funcionario/as, no eventuales.

La propuesta salió adelante con la oposición de CCOO y del resto de sindicatos.

Aumento de un puesto (había dos y pasan a ser tres) del c. 13007 Asesor de Bruselas N. 28 C.E 28.996,68. A1. Eventual. Vicepresid. Segunda.

Con una justificación basada en el aumento de peticiones de colaboración de las Consejerías del Gobierno, mediante la asistencia de altos cargos a Bruselas, se

despachó la aprobación de este puesto **con el posicionamiento en contra de toda la parte social.**

3. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Aumento de un puesto (había dos y pasan a ser tres) del c 12866. PD. N. 28. C.E. 28.996,68. A1. E. Gabinete Cons. Educ., Cultura y Deportes.

Ante la ausencia de representantes de la Consejería en la reunión para negociar la creación, **se retira la propuesta para otra ocasión.**

4. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a Presidencia.

Creación Técnico/a Superior de Apoyo cod. 15594.Clave a. A002. PD. Toledo. Libre Designación . N 28. C. E. 26.328,24. Ldo.Dcho. / Grado-A Derecho. D.G. Coordinación.

Se justifica en la necesidad de crear un nuevo puesto jurídico, pero no el por qué ha de ser de libre designación.

Se aprueba con el posicionamiento en contra de toda la parte social.

Creación Director/a de la Oficina de Bruselas. Cod. 15595. Clave a. A008. PD. Bruselas. N 30. CE 33.494,04. A1. Libre Designación. D.G. de Asuntos Europeos.

En el informe previo omitieron recoger su justificación, así que para evitar una demanda por ausencia de motivación, entregaron apresuradamente a la mesa un pírrico nuevo informe que nada aporta.

Como ya informamos, la SENTENCIA: 00190/2024, de la sala de lo Contencioso Administrativo nº 2 del TSJ de CLM, de 23 de julio de 2024, correspondiente a la demanda interpuesta por **CCOO** y **STAS** contra el Acuerdo de 20 de julio de 2021 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de personal directivo profesional de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por la que se crea el puesto de Director/a de la Oficina de Bruselas en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Directivo profesional, anula dicho acuerdo, al haberse realizado sin consulta y negociación previa con los representantes de los empleados y empleadas públicos. Se constata que se vulneró el derecho a la negociación colectiva, una vez más.

Desde su creación, en 2011, esta plaza ha sido de personal eventual, de personal funcionario, de personal directivo y, ahora, nuevamente de personal funcionario, lo que da una idea de la “difícil justificación” para ubicar este puesto que ha ido cambiando “a conveniencia de las circunstancias”.

CCOO planteamos las siguientes cuestiones : ¿Van a acatar la sentencia? ¿Es posible que ambos puestos convivan, uno en la RPT de personal funcionario y el mismo en la de personal funcionario? ¿Se ha cesado al actual Director de la Oficina de Bruselas? ¿Cuándo se publicará la convocatoria pública para la cobertura de este puesto?

La Administración manifestó que no van a recurrir la sentencia, por tanto, anularán el puesto de la RPT de personal directivo y convocarán el procedimiento para su cobertura. No hace falta tener poderes adivinatorios para pronosticar quién será su próximo titular.

Se aprueba con el posicionamiento en contra de toda la parte social.

Modificación del nombre del puesto y se incorpora titulación en Derecho. J. Área Desarrollo Normativo pasa a J. Área de Integridad y Buen Gobierno. Cod. 13178. clave a. A002. PD. Toledo. N 30 . CE.33.494,04. Ldo.Dcho. / Grado-A Derecho. A1 LIBRE DESIGNACIÓN Oficina Transpar., Integridad y Partic.

CCOO nos posicionamos en contra por el sistema de provisión y apertura a otras administraciones.

Modificación- apertura al A2 del puesto 15186 J. Serv. Memoria Democrática. Clave a. A008. PD. Toledo. Nivel 26. C.E. 23.145,24. Ldo.Dcho. / Grado-A Derecho A1/A2. Libre Designación. Vicecons. de Relaciones Institucionales.

CCOO nos posicionamos en contra por el sistema de provisión y apertura a otras administraciones.

Modificación denominación, sistema de provisión (de concurso singularizado a libre designación), nivel (del 26 al 28) y C.E (de 23.145,24 a 26.328,24) Código. 15187. Pasa de denominarse Responsable Gestión Oficina Técnica de Proyectos a J. Serv. Oficina Técnica de Proyectos Europeos. Estaba abierto al A2 y ahora se limita solo al A1. Clave a. A008.PD. Toledo. N 28. Complemento Específico 26.328,24. A1.Libre designación. D.G. de Asuntos Europeos.

Nos encontramos ante un acomodo de las condiciones del puesto por la vía de la reconversión a la libre designación.

CCOO nos posicionamos en contra.

Modificación de la denominación, sistema de provisión (de concurso pasa a libre designación) y apertura a otras administraciones del puesto 14172. Pasa de Jefe/a de sección a Técnico/a Superior de apoyo. Clave a A008. PD. Toledo. N 26. C.E. 23.145,24. Ldo.Dcho. / Grado-A Derecho A1/A2. L Secret. Gral. de Presidencia.

Justifican, sin sonrojarse, su transformación a libre designación por su “difícil cobertura”

CCOO nos posicionamos en contra.

5. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Creación del puesto Técnico/a de apoyo 15474. A Amortizar A002. PD. Toledo. N 26. C.E. 22.599,84. Ldo.Dcho. A1. Secretaría Gral. de Desarrollo Sostenible.

Por garantía legal, para la adscripción de una funcionaria que se encuentra en encomienda de funciones.

MODIFICACIÓN DE PUESTOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

a) Modificación de los puestos adscritos al Centro Operativo Regional (COR):

Exigiéndose determinados requisitos imprescindibles al personal funcionario que va a ocupar estos puestos, como es, el permiso de conducir B, y superar un reconocimiento médico anual.

Estos requisitos ya se vienen cumpliendo, pero no están formalmente recogidos en la RPT. **CCOO** señalamos que el requisito de superar el reconocimiento médico anual ya viene recogido en la orden de incendios y que en ningún otro puesto se recoge expresamente en la RPT, ya que se circunscribe para la participación en las campañas de incendios.

La Administración estudiará esta cuestión.

Además, se amplían y/o modifican distintas titulaciones. La administración señala que todas las personas que ocupan actualmente estos puestos cuentan con las titulaciones que se determinan.

b) Modificación de los puestos adscritos a los Centros Operativos Provinciales (COP): Técnicos/as en prevención y extinción de incendios. A1/A2

Se exigirá el permiso de conducir B, y superar un reconocimiento médico anual.

En cuanto a las titulaciones se introduce Grad.Ing.For y Med. Nat.; Grad.Ing.For. (con Máster habilitante para A1).

CCOO nos pronunciamos a favor de la aprobación de ambas propuestas.

Modificación del puesto “Director/a del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara y Parque Natural del Barranco del Río Dulce” (10942) que pasa a llamarse Director/a Parque Sierra Norte Guadalajara.

Es una plaza de concurso singularizado. **CCOO** estimamos que deben incluirse las mismas titulaciones que contempla la siguiente plaza. No tienen sentido que a un/a director/a de parque se le exijan determinadas titulaciones y a otro/a ninguna. Por otra parte, consideramos que han de incluirse las titulaciones de Biología y Ciencias Ambientales. **La administración lo estudiará.**

CCOO nos abstenemos.

Creación del puesto “Director Parque Natural del Barranco del Río Dulce y otros espacios protegidos de la provincia de Guadalajara” cod. 15367(N25. CE: 16.176,12. I.Mon. / Grad. Ing. Forest. / Grad. Ing. Forest. y Med. Nat. A1/A2. Singularizado.

CCOO nos abstenemos ya que queda pendiente la consideración de que se incluyan las titulaciones de Biología y C. Ambientales.

MODIFICACIÓN DEL área funcional del PUESTO TÉCNICO A/A (5222) DELEG.PROVINCIAL TOLEDO.

Por sentencia judicial pasa del A 030 al A 031.

Modificación-. Supresión de 1 plaza (actualmente hay 2) de Técnico/a Superior (c. 15471) de la D. General de Calidad Ambiental y creación de la plaza de Técnico/a Superior, c. 15476 con las mismas condiciones, pero a la que se añade la titulación de Ingeniería de Minas.

No vemos congruente la justificación de introducir la titulación de I. de Minas por ser necesaria por las funciones del puesto, ya que para ello podrían crear una plaza específica. Nada les garantiza que esta plaza vaya a ser ocupada por un/a I. de Minas.

CCOO nos abstenemos.

CREACIÓN DEL PUESTO 15477 “TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO” A/A en Toledo. N 26.

Por garantía legal, para la adscripción de una funcionaria que se encuentra en encomienda de funciones.

Modificación- creación de un puesto de J. de Sección. Código. 15475. Por amortización del puesto de Técnico/a N. 25. C. 13341.. JO. Ciudad real . N 25. C. E, 14601,36. A1/ A2. Concurso. Deleg. Prov. Cons. Desarrollo S.

CCOO nos pronunciamos a favor ya que se trata de evitar la amortización de un puesto.

MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO DELEGACIONES PROVINCIALES

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

En la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, hay tres plazas desde las que se presta servicio en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, Carretera de Ayora, km.1,5. (Albacete), por lo que es necesario que la RPT refleje fielmente el centro de trabajo.

En relación al puesto de trabajo, J. Sección (03408), y dadas las funciones desempeñadas en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, siendo éste, una clínica veterinaria, la titulación exigida para el acceso al puesto de trabajo debe ser, exclusivamente, la de Ldo. Veterinaria.

La persona que ocupa este puesto tiene esta titulación

CCOO nos pronunciamos a favor de ambas propuestas.

Incorporación en la Viceconsejería de Medio Ambiente y en la Dirección General de Calidad Ambiental distintos puestos de trabajo para su adecuación a la actual estructura:

CCOO nos pronunciamos a favor, señalando ciertas erratas en la propuesta y en los anexos que la administración subsanará.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Incorporación de puestos a la Viceconsejería de Medio Ambiente.

CCOO nos pronunciamos a favor

Incorporación de puestos a la Dirección General de Calidad Ambiental.

Votamos en contra de la modificación del puesto de J. de Sección 04050 por eliminar la titulación de Ldo. en Veterinaria, sin justificación

Incorporación de puestos Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030:de trabajo que deben pasar a la Dirección General de Calidad Ambiental.

Votamos en contra de la modificación del puesto de J. de N. Técnico 3930 por eliminar la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola, sin justificación.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Adscripción de distintos puestos a la Secretaría General, a la Viceconsejería de medioambiente, a la Dirección General de Calidad Ambiental y a la de Economía Circular y Agenda 2030 para su adecuación a la actual estructura.

CCOO nos pronunciamos a favor.

Modificación de titulaciones de diferentes puestos de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad

Votamos en contra de la modificación del puesto de J. de Sec. Técnica 04339 por eliminar la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola, sin justificación.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Adscripción de distintos puestos a la Viceconsejería de medioambiente, a la Dirección General de Calidad Ambiental y a la de Economía Circular y Agenda 2030 para su adecuación a la actual estructura.

CCOO nos pronunciamos a favor.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Adscripción de distintos puestos a la Viceconsejería de medioambiente y a la Dirección General de Calidad Ambiental

CCOO nos pronunciamos a favor.

MODIFICACIÓN TITULACIONES PUESTOS DE TRABAJO SSCC Y DELEGACIONES PROVINCIALES (ANTERIORES DESTINOS PROGRAMA TEMPORAL FOTOVOLTAICAS)

En la citada modificación, la creación de los nuevos puestos de trabajo mantuvo las titulaciones que en su día fueron homologadas para la autorización del Programa Temporal. No obstante, dado que dichos puestos se consideran puestos de estructura con una amplia proyección temporal, resulta necesario ajustar dichas titulaciones a las necesidades de servicio actuales y de futuro.

CCOO nos pronunciamos a favor.

6. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital..

Modificación: Se suprime un puesto de los 3 existentes de J.Neg.Administrativo. C. 08988. N 18 y se crea un puesto J.Neg.Administrativo (Caj.Pag.) Cod. 15596.

Los tres puestos están actualmente ocupados por personal funcionario de carrera que han expresado su conformidad

CCOO nos pronunciamos a favor.

7. Preguntas y sugerencias:

CCOO planteamos las siguientes cuestiones:

- ¿ Cuándo se van a abordar las **reivindicaciones del Cuerpo Profesional de Agentes Medioambientales**? **Función Pública informa que la próxima semana tienen prevista una reunión con la S. General y Viceconsejero de M. Ambiente de D. Sostenible. Informarán de las propuestas**

- Habiendo quedado vacante por jubilación la plaza **del coordinador provincial de AAMM de Albacete** solicitamos que se nos informe de la previsión para su cobertura. **Se realizará en cuanto sea posible.**

- ¿Cuándo se va a cumplir el compromiso de esta administración de traer a esta mesa la revisión del c.e. al **personal del SIAC**? **Se está trabajando en una propuesta que ya está prácticamente ultimada y que esperan poder traer, si es posible, a la próxima mesa.**

-Tal como figura en el acta de la mesa de 27 de junio, hoy aprobada, CCOO solicitó la normativa que regula el horario especial del personal técnico de las diferentes escalas de informática. El DGFP contestó que se remitiría. A fecha de hoy seguimos sin haberla recibido. **Se remitirá**

- La plantilla de **personal funcionario del Servicio de Administración Digital de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de Albacete**, viene denunciando ante las personas responsables de esta D. Provincial la situación y problemas que se producen en el trabajo diario de esta unidad, relacionados con la coordinación, organización y dirección del servicio, así como con determinados aspectos de gestión del personal. Hasta el momento, las medidas adoptadas por esta D. Provincial no han servido para corregir la citada problemática. Por ello, 31 funcionarios del citado Servicio remitieron escrito al Director General de Digitalización e Inteligencia Artificial en la que daban cuenta de la situación.

Desde **CCOO** solicitamos a esta Dirección General de Función Pública y a la Secretaria General de la Consejería Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, como máximos responsables de personal de la JCCM, que se interesen por esta situación y, en su caso, insten a la adopción de las medidas pertinentes con el fin de lograr la normalización del servicio. **La Administración manifiesta que se interesará por la cuestión.**

- Solicitamos la justificación de la razón de que las tres **plazas de discapacidad intelectual que han quedado desiertas en el proceso selectivo de promoción interna** directa en el puesto del Cuerpo Ejecutivo no se hayan acumulado a las convocadas por el cupo general, tal como establecen las bases en su punto 1.8. **La administración no da respuesta y se ratifica en su decisión, por lo que animamos a las personas que pudieran verse perjudicadas a que presenten la correspondiente reclamación, poniendo a su disposición nuestras asesorías jurídicas.**
- En las últimas semanas **CCOO** ha trasladado a Función Pública consulta sobre una serie de plazas que han sido ofertadas a personal de nuevo ingreso y que estimábamos que debían ser revisadas por distintos motivos, generalmente por no haber pasado previamente por concurso de traslados. No se nos ha contestado. Sirva como ejemplo la oferta de destinos al personal que ha superado el proceso selectivo del Cuerpo Superior de Informática. **La Administración intenta eludir su falta de respuesta, acogiéndose a que debemos dirigirnos a F. Pública por escrito**, procedimiento que **CCOO** venimos siguiendo y continuamos sin respuesta. **Nuevamente animamos a las personas que pudieran verse perjudicadas a que presenten la correspondiente reclamación, poniendo a su disposición nuestras asesorías jurídicas.**
- Preguntamos por la consideración de nuestras propuestas, **presentadas por escrito**, sobre los/as **Técnicos/as de Prevención** y sobre el **personal de Bibliotecas**. **Lo están estudiando.**
- Solicitamos nuevamente que se traiga a mesa sectorial la **revisión de la orden de guardias que regula este servicio del personal de Prevención de Riesgos L.** de la Consejería de Empleo y reiteramos nuestra solicitud de la **equiparación del complemento específico de las técnicas y técnicos de empleo y orientación con los de las oficinas de empleo**, pues en ambos casos se llevan a cabo funciones de atención al público. **Sobre esta última cuestión manifiestan que “sería modificable”. Entendemos que, al menos, no rechazan la petición.**
- Preguntamos por la previsión de **negociación la OEP de 2024** y qué **tasa de reposición** prevé fijar esta administración. **Se negociará en cuanto finalicen las adjudicaciones de procesos selectivos, previsiblemente antes del 15 de octubre.** Con respecto a la tasa de reposición, la voluntad de la Administración es que se oferten todos los puestos vacantes que sean posibles, **sin limitación de tasa de reposición.**
- La publicación de **nombramientos de auxiliar administrativo** se prevé para la semana del 7 al 11 de octubre.
- Al respecto de la **gestión de las bolsas de educadores/as**, se plantea que el criterio empleado por el órgano gestor de estas bolsas al considerar que la bolsa de “suspensos” forma parte de la bolsa vigente, difiere del criterio adoptado en la bolsa de otras especialidades, por lo que se solicita que se aclare y determine un criterio común. **La Administración lo estudiará.**
- Sobre la **denegación del permiso parental “sin retribución”**, de ocho semanas para el cuidado de menores de ocho años, que nos consta en la D. P de Sanidad de Ciudad



**Federación de
Servicios a la Ciudadanía
Castilla-La Mancha**

Real, Función Pública manifiesta que remitió instrucciones a todas las Jefaturas de Personal para su aplicación y, en definitiva, salvo por razones de servicio justificadas, no cabe su denegación.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

Afíliate [aquí](#)

FSC-CCOO de Castilla-La Mancha
C/ Miguel López de Legazpi, 32
C.P. 02005, Albacete

Teléfono: 967 157 824
clm@fsc.ccoo.es
[Web del Sector Autonómico](#)